

DECRETO

Vistas las bases para la contratación laboral temporal mediante concurso-oposición de 1 albañil a jornada completa en virtud de la subvención directa concedida al Ayuntamiento de Palacios del Sil con cargo al Plan de Empleo de la Diputación de León 2020, para la contratación temporal de trabajadores desempleados e inscritos como demandantes de empleo no ocupados, en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

Vista la Oferta pública de empleo cursada a la Oficina del Servicio Público de Empleo de Villablino el día 12 de mayo de 2020, abriéndose un plazo para presentación de instancias hasta el día 29 de mayo de 2020, Que de acuerdo con lo establecido en la Base octava establece que las contrataciones de los trabajadores realizadas por los Ayuntamientos serán subvencionables siempre que reúnan los siguientes requisitos:

- Los trabajadores contratados deberán estar desempleados e inscritos como demandantes de empleo no ocupados, en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León en la fecha de alta en la Seguridad Social del trabajador.
- Los trabajadores empleados con cargo a este Plan no podrán desempeñar un segundo puesto de trabajo mientras se mantenga la contratación. En este caso, el Ayuntamiento deberá poner fin al contrato de trabajo y contratar un nuevo trabajador. No se subvencionarán los períodos en los que el trabajador esté dado de alta en la Seguridad Social por cuenta de más de un empleador.
- Para la contratación de los trabajadores, la entidad solicitante deberá atender a criterios objetivos de selección, y de publicidad, como mínimo mediante inserción de anuncio en el tablón de anuncios y/o en la página web municipal.
- El Ayuntamiento beneficiario utilizará la modalidad de contratación de trabajo temporal que se ajuste mejor a sus necesidades y circunstancias específicas. Podrá concertarse a jornada completa o a tiempo parcial, siempre que esta sea igual o superior al 50% de la jornada ordinaria y



deberá ser comunicado a la Oficina del Servicio Público de Empleo correspondiente.

De conformidad con lo establecido en la Base 8 de las bases de la convocatoria y en virtud del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Régimen de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación de aspirantes admitidos al proceso de selección que incluye la totalidad de los presentados al mismo:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

- **D. Lhouceine Outhami, con permiso residencia nº *****142**
- **D. Javier López Gancedo, con DNI n.º *****851**
- **D. Fidel Mata García, con DNI n.º *****049**
- **D. Sergio Otero López, con DNI n.º *****307**

SEGUNDO. Al amparo de lo establecido en la Base Séptima de la Convocatoria, designar como miembros del Tribunal Calificador de la presente convocatoria a:

PRESIDENTE:

Don Emiliano Castro Prieto , encargado de obras y servicios del Ayuntamiento de Villablino.

VOCALES.

Don Gonzalo Méndez Álvarez , Técnico en el Ayuntamiento de Villablino.

Don José Antonio Vidal Fernández, Operario de servicios múltiples del Ayuntamiento de Paramo del Sil.

SECRETARIO



Titular: Dña Seila Fernández Dorado, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Palacios del Sil.

TERCERO. Convocar a los aspirantes en el Ayuntamiento de Palacios del Sil para la celebración de la prueba práctica los días 4 y 5 de mayo de 2020 entre las 9:00 y las 15:00 horas.

Deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad y del permiso de conducir.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde D. Roberto Fernández García, en Palacios del Sil (León), a 29 de mayo de 2020, de lo que yo, como Secretario-Interventor, doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

Fdo.: Roberto Fernández García.

Fdo.: Seila Fernández Dorado.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

